



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**19996***Procedimiento Ordinario 190/2012*

D/Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000190 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª RAMIRO ROSENDE LORENZATTI contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA S.S., MUTUA MUTUAL , VICENTE COLOMAR MARI sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

#### **SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA**

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de Mayo de dos mil doce.

Al objeto de reorganizar la Agenda de Señalamientos, debido a la entrada de múltiples procedimientos de preferente tramitación, se modifica la fecha del señalamiento y, se fija nueva vista oral para el próximo día **VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL TRECE A LAS 11,00 HORAS**. Cítese a las partes

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL  
FIRMADO Y RUBRICADO”.**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada VICENTE COLOMAR MARI se expide el presente en IBIZA/EIVISSA, a once de Octubre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

